

DIPUTADOS ARGENTINA

“1983/2023 – 40 Años de Democracia”

PROYECTO DE LEY

“Programa de evaluación internacional (PISA) para candidatos a Presidente y Vicepresidente”

Artículo 1: Incorpórese como *Artículo 14 bis* al Código Electoral Nacional y sus modificatorias, el siguiente:

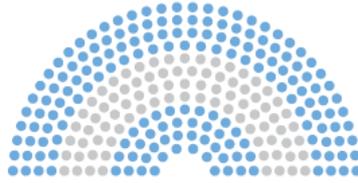
“Artículo 14 bis.- Todos aquellos ciudadanos que se postulen para ocupar cargos electivos como Presidente y Vicepresidente de la Nación Argentina, deberán tomar el Programa para la Evaluación Internacional (Pruebas PISA por sus siglas en idioma inglés).

Artículo 2: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, asegurando que las pruebas a los candidatos sean tomadas y publicados los resultados previamente a la elección.

Artículo 3: De forma.

Martín Tetaz

Ana Clara Romero – Gabriela Lena – Carlos Zapata – Graciela Ocaña.



DIPUTADOS ARGENTINA

“1983/2023 – 40 Años de Democracia”

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo resguardar a los ciudadanos al momento de elegir un Presidente o Vicepresidente de la Nación. Para ello incorporamos al Código Electoral en su artículo 14 bis una evaluación previa dentro del programa de Evaluación Internacional (PISA por sus siglas en inglés).

Lo interesante de la prueba mencionada, es que efectúa una evaluación del aprendizaje de los candidatos en temas tan relevantes para ejercer el cargo al que quieren aspirar, como son las matemáticas, la lectura y comprensión de texto y las ciencias.

Consideramos de vital importancia un conocimiento básico en las materias mencionadas en los párrafos anteriores para quien ejerza tan altos cargos que no son otra cosa que dirigir el destino de un país y liderar a todos los ciudadanos hacia un destino de grandeza. Por ello es que le damos tanta significación a lo expuesto al principio de estos fundamentos, y expresamos nítidamente que todos los ciudadanos deben ser resguardados en su fuero más íntimo.

Comprender un texto, cualquiera fuera el mismo, y demostrar habilidades en las matemáticas y así como también conocimientos en las ciencias, sin duda va a ayudar al desenvolvimiento de las actividades del Presidente y su vice. De la misma forma el ciudadano va a votar con la tranquilidad que se merece.

Es por ello por lo que nos parece apropiado que todos los candidatos sean sometidos a una evaluación denominada PISA y que los resultados se hagan públicos, de manera tal que los ciudadanos tengan pleno conocimiento de quienes se postulan a los cargos estipulados en el proyecto de ley. Indicamos al Poder Ejecutivo que debe realizar la reglamentación de la presente ley, que incluirá el proceso completo de evaluación por parte de cada candidato.

Es por todo ello que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Martín Tetaz